ACLARACIÓN

PROVISIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE
IDN 388.088

Basado en las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones conforme a la Nota 4456/2020 se procede a realizar la siguiente aclaración.

Si bien dentro del clasificador presupuestario, los trabajos de adecuación del sistema eléctrico no corresponden al rubro 240, la misma es implícita a los trabajos de instalación de los acondicionadores de aire, pues de no ejecutarse dicho trabajo, los aparatos no podría funcionar, a más de ello, cualquier empresa que ofrezca servicio de instalación de acondicionadores, deberá contar con profesional electricista capaz de ejecutar esos trabajos de adecuación y a fin de cumplir con la finalidad del procedimiento (instalación y funcionamiento), se incluyó los trabajos en el punto 3.-

En base a lo expuesto, consideramos pertinente la inclusión del servicio de adecuación del sistema eléctrico.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC